Expediente: **1248/16-I1**
Carátula: **ARTAZA ALEJANDRO MATIAS C/ ATENTO (CENTRO DE CONTACTOS SALTA S.A.) Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/06/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ATENTO : CENTRO DE CONTACTO SALTA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - TERAN, RODOLFO JOSE-POR DERECHO PROPIO
27284730130 - ARTAZA, ALEJANDRO MATIAS-ACTOR
23313232549 - ATENTO - ATUSA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO I

ACTUACIONES N°: 1248/16-I1

H103014456568

REF: ARTAZA ALEJANDRO MATIAS c/ ATENTO (CENTRO DE CONTACTOS SALTA S.A.) Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1248/16-I1

Presento a despacho informando a SS. que, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 8 de la ley N° 9.400, se procedió a constatar que el actor Artaza Alejandro Matías DNI: 33.978.118 no se encuentra incluido en el Registro de deudores alimentarios. Asimismo, se adjunta al presente la constancia del Registro de deudores alimentarios anteriormente mencionada e informe de cuentas judiciales extraído de https://www4.justucuman.gov.ar/cuentasjudiciales. Secretaría Actuaria. San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2023.-

San Miguel de Tucumán, 02 de junio de 2023.-

Proveyendo la presentación efectuada en el día 30/5/2023: Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, la instancia que despliega el presente proceso , las constancias de escrito de fecha 17/5/2023 de cuya lectura surge que los fondos contenidos en el mismo son dados en pago del capital del actor , existiendo fondos depositados en autos conforme surge de las constancias de informe bancario extraído del sistema informático e incorporado como parte integrante de la presente , corresponde ordenar : Líbrese orden de pago desde la cuenta Judicial Nro.: 562209536043253 a favor del actor Artaza Alejandro Matías D.N.I: 33.978.118 por la suma de $363.976,93 en concepto de capital actualizado según sentencia de fecha 20/4/2023. A los efectos de la presente líbrese oficio al banco Macro S.A. Sucursal Tribunales para que proceda en su consecuencia.-

Al pedido de orden de pago por honorarios , acredite la solicitante su condición ante el impuesto al valor agregado.- Notifíquese en la forma de estilo .-

Actuación firmada en fecha 02/06/2023

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.